El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, martes 2 de Diciembre de 1902. N.º 6.426

SECCIÓN POLITICA

A plazo fijo

Imagínate por un momento lector, pío, que á derecha é izquierda de la morada que habitas existen dos almacenes de ultramarinos, capaces por igual de proveerte del indispensable garbanzo y superfluidades adyacentes. Si fueres buen pagador, el interés de los dos tenderos será el tenerte por parroquiano. Si cada uno de ellos no logran el monopolio de tu consumo, la mejor solución para ambos sería la de venir á una transacción en cuya virtud conviniesen en ser cada cual tu proveedor en días, meses, años ó lustros alternos. De esta suerte, á no atender sino al provecho del que vende, se establecería entre los almacenistas el turno pacífico de los comestibles.

Pero ¡ay de tí si consientes en que esa costumbre adquiera caráter de derecho y te obligas, por un contrato más ó menos solemne, á respetar la regularidad de ese turno! Como tendero te tomará, durante el plazo de su privilegio, como materia explotable. Estarás adscrito al almacén, como el siervo á la gleba. Perdido entre tus proveedores el estímulo de la competencia, atenderán á su ganancia antes que á tu servicio. Comerás balines por garbanzos; con nombre y pretexto de vino te darán hiel y vinagre, como al Cristo. Tu criada guisará con aceite de colza. Te dejarás en tu pan los dientes que tuvieres. En vez del sabroso y nutritivo bacalao, te propinarán tablas en salmuera. Todo lo cual no impedirá que tu cuenta suba como político reselIado y que el perder el estómago te cueste entreambos ojos de la cara.

Pon ahora que sean Sagasta y Silvela los dos estimables almacenistas y el país el desventurado consumidor. Y lo comprenderás todo. Comprenderás los ministerios desatentados, los programas incumplidos, las crisis increíbles, la burla sistemática de la opinión. Comprenderás el compadrazgo, la complicidad mal encubierta con leves apariencias de oposición. Comprenderás de que suerte, buscando la estabilidad de los gobiernos, se encuentra su «detestabilidad». Porque ¿qué interés tienen esos dos tenderos en servir bien? ¿Qué ganarán con hacerse daño? ¿No es evidente que, antes al contrario, consiste el interés de cada uno en consentir los excesos del opuesto, para hallar en ellos la justificación de los propios?

Almas hay en las cuales basta el imperativo de la conciencia á garantir el cumplimiento del deber. Tratándose del vulgo, del «servum pecus» de la moralidad, el bien obrar ha menester de otros estímulos. Es necesario que el agente encuentre en la rectitud su provecho. La fatalidad de los plazos suprime este movil de la conducta de tenderos y dinásticos. Asegurado en su posesión, un gobierno no tiene interés alguno en hacer en aras del servicio público sacrificios que no han de retrasar una hora el término de su desahucio. Conocido el plazo de su ostracismo, la oposición no tiene para que esforzarse en campañas que no han de anticipar un minuto la suspirada vuelta al Capitolio. En cambio el que manda se siente aguijoneado á extremar la explotación como arrendatario á corto plazo que esquilma la tierra de que ha de verse desposeído. Cada partido dinástico quisiera llevarse en el bolsillo todo lo que resta de España. Al caer cada una de estas situaciones, diríase que aquí no iban á quedar ni los clavos.

Tales son los naturales é indeclinables efectos de aquel famoso turno á plazo, ideal político de la regencia, perturbado en su curso normal por circunstancias imprevistas, pero que reaparece ahora bajo la forma y disfraz de fijeza y estabilidad política. No puede ser ello de otro modo. La determinación fatal de los plazos se halla implicada en la manera como aquí se politiquea. Mientras la política fué una obra desinteresada, realizada en servicio del país y por amor á las ideas, no era necesario ni habría sido posible predecir con entera certidumbre la fecha de los cambios que pudieran acaecer en la gobernación del Estado, los cuales eran efecto de los varios accidentes de la lucha de los partidos. Convertido el país en merienda de legales, la vida pública es un medio de ganarse la privada, la gobernación del Estado en un sistema de explotación previsor é inteligente, esa incertidumbre es altamente perniciosa. La formalidad es la primera condición de los contratos. La estabilidad, la fijeza son el alma de toda transacción. No hay posibilidad de comercio sin cierta seguridad del porvenir.

Vaya un ejemplo. Sea un silvelista atormentado por la patrona, perseguido por el casero, hostigado por el sastre, martirizado por la impaciencia del tendero de ultramarinos. ¿Qué va á contestar ese pobre conservador á los requirimientos de sus acreedores? ¿Les dirá que aguarden á que vengan los suyos? ¿Podrá comunicarles la ardorosa esperanza que despierta en su alma la conjunción con Maura y el apercibimiento de Silvela al moribundo sagastismo? ¿Tomarán eso sus *ingleses* por dinero contante? De temer es que, llenos de excepticismo, amarguen la existencia del mísero deudor. En vez de que, si éste pudiera autorizadamente decirles: —«vuelvan ustedes, vgr., el 15 de abril próximo y saldaremos esas cuentecitas»—el conflicto quedaría resuelto á satifacción de todos.

Hé aquí por qué vemos con júbilo reaparecer aquella cómoda teoría de los gobiernos á plazo que substituye al libre discernimiento la fatalidad cronológica, erige al calendario en árbitro del Estado y permite vaticinar los cambios políticos con la propia exactitud con que se predicen los equinoccios. No es bien que el poder esté desvinculado aquí donde todo se halla ya sujeto á monopolio. La equidad recomienda partirnos por igual entre las dos empresas arrendatarias de la felicidad pública que dirigen Sagasta y Silvela. En cuanto al país, no es extraño que no tenga vela en este entierro, no siendo costumbre que nadie lo lleve en el suyo.

ALFREDO CALDERÓN.

Alerta, republicanos

Más de una vez, dirigiéndonos al Sr. Canalejas le hemos dicho: «A nosotros nos complace su orientación democrática y radical; nos complace todavía más que combata con fieras energías á Sagasta y á Moret; pero lo que lejos de complacernos nos disgusta profundamente, y por ello estamos dispuestos á hacerle la guerra, es que pretenda desmoralizar y desunir, más de lo que está, al partido republicano, viniendo á nuestro campo con un banderín de enganche para deslumbrar á los inocentes hablandoles de democracia y radicalismo, programa que no ha de poder realizar mientras reinen los Borbones, porque la democracia es en España históricamente incompatible con la monarquía.

Saque de sus casas, le hemos dicho á los indiferentes, á los retraídos, á los que faltan á los más elementales deberes de patriotismo al apartarse de la política activa, para luego censurar la obra de los políticos, motejar y hasta insultar á éstos, y hará con ello una obra buena, porque nosotros tenemos tal fe en la *democracia* que estamos seguros del triunfo el día en que todos, absolutamente todos los ciudadanos intervengan en la cosa pública y no sea España patrimonio de caciques, de charlatanes y de embaucadores».

No se enmienda el Sr. Canalejas y lo sentimos por él y por nosotros.

Ahora mismo acaba de hacer un llamamiento á los republicanos, llamamiento cuyo alcance señala el *Heraldo* en los siguientes términos.

«El Estado español sólo puede salvarse, como Italia, apoyándose en los republicanos, digámoslo claramente, en los republicanos que, conservándose fieles al contenido de su programa, sacrifiquen su nombre en aras de la patria. Así lo vió el partido liberal en aquella época en que Sagasta oía los consejos de Castelar, confiaba la presidencia de la Cámara á Martos y vivía de la sustancia y del credo republicano, traduciendo en leyes sus principios democráticos.»

Ya ve el lector que el Sr. Canalejas intenta repetir la suerte del propio Sagasta, á pesar de la mala voluntad que le profesa.

Lo mismo, exactamente lo mismo hizo Sagasta, y Canalejas es vivo ejemplo del resultado. Sagasta deshizo el partido republicano; hizo prisionero de guerra al gran Castelar, que se arrepintió de su candidez cuando ya los años habían minado la fortaleza de su recio cuerpo y de su alma incomparable; limó las uñas del león; encerró en jaula de oro á jos generales más ilustres de la Revolución de Setiembre, López Domínguez entre ellos, más demócrata y radical que Canalejas, puesto que en su programa aparece «la reforma de la Constitución», cosa á que no llega el diputado por Alcoy; destrozó al partido republicano posibilista, de cuyos hombres la mayoría se pasaron al campo borbónico; mantuvo la desunión en el campo republicano, fomentando celos ó envidias, sembrando desconfianzas y comprando conciencias, y ¿qué resultados hemos obtenido? ¿qué grano de democracia hemos recogido? Al cabo de años. la situación de España se parece como una gota de agua á otra gota, á la que hizo necesaria la Revolución de Septiembre.

¡Italia! Hablar de Italia es engañar al pobre pueblo.

En Italia Victor Manuel hizo la patria, y aquí la monarquía la ha deshecho. Allí los reyes ganaron territorios, y aquí los han perdido ignominiosamente: el «Piamonte» es hoy una gran nación, respetada y progresiva; España es un mal pueblo, del que se ríen Europa y América, por su atraso intelectual vergonzoso.

Italia ha recibido de sus reyes beneficios inmensos. España sólo debe á los suyos desgracias sin cuento.

Por eso, por eso nosotros damos el alerta á los republicanos. Quien no tenga fe que se vaya; los que la tengan procuren evitar todo contacto político con los monárquicos, aunque se llamen demócratas radicales, socialistas y anticlericales.

Acordaos del «Maine», decimos á los republicanos; acordaos en que, como Canalejas ahora, también Sagasta os llamó para destrozaros, para inutilizar á Castelar, para matar á Martos, para dejar en ridículo á López Domínguez y para despedir ahora al mismo Canalejas.

De aquellos republicanos, sólo uno gobierna, ¡Montero Ríos!, y gobierna al precio vil de haber puesto su nombre al pie del ignominioso é infame Tratado de París.

¡Alerta, republicanos!

(«Mercantil Valenciano».)

Crónica parlamentaria

CONGRESO

Dice el Sr. Lombardero que se sabe por la prensa que el profesorado de la Universidad de Barcelona ha protestado de los atropellos realizados por la fuerza pública.

«Es verdad esto, señor ministro de la Gobernación?»

(El Sr. Lerroux pide la palabra.)

El Sr. Moret, contestando al señor Lombardero, dice que la guardia civil fué provocada y agredida con piedras por los revoltosos, á quienes persiguió, arrollando al Decano de la Facultad de Farmacia.

Añade que está en constante inteligencia con las autoridades de Barcelona.

Habla el Sr. Rusiñol y dice que estaba deseando que se tratara esta cuestión en el Parlamento.

El ministro de la Gobernación—dice—quita importancia á los sucesos.

No tiene importancia—añade—que la guardia civil penetre á caballo en la Universidad; no la tiene, tampoco que rompa la cabeza á los catalanes; para el Gobierno nada tiene importancia.

Añade que al intervenir en la interpelación explanada por el Sr. Lerroux tratará del decreto del conde de Romanones.

El Sr. Lerroux, ante las alusiones del Sr. Lombardero dice que es á él á quien corresponde aclarar los sucesos ocurridos.

Explica los motivos de su interpolación, y dice que, como varias veces se le ha hecho el cargo de que durante mucho tiempo actuaba de gobernador civil oficioso de Barcelona, ha de declarar que, precisamente en aquel período en que él estaba fué cuando Barcelona disfrutó de mayor calma.

El Sr. Lombardero insiste acerca del ministro de la Gobernación para que aclare los sucesos, porque sino, agrega, va á parecer que el gobernador civil de Barcelona no le merece confianza al Gobierno, y si es así, se debe destituir inmediatamente.

El presidente de la Cámara llama la atención al Sr. Lombardero, y le ruega termine, porque van á ocuparse de este asunto en la interpelación del señor Lerroux.

El Sr. Moret contesta que el gobernador de Barcelona tiene toda su confianza, porque si no la mereciera la habria ya substituido.

El Sr. Romero Robledo pregunta si al entrar la guardia civil en la Universidad y apalear á los estudiantes es delito.

«¿Entienden el ministro de la Gobernación y el Gobierno que se debe apalear y aprobar la conducta de la fuerza pública? ¿Sí ó no?»

El Sr. Moret contesta que la única diferencia que hay entre lo ocurrido en Barcelona y lo que pasó en tiempo del Sr. Villaverde es, que aquí entró el gobernador en la Universidad, y en Barcelona no ha entrado.

(En los escaños se oyen grandes exclamaciones de asombro.)

Añade que cuando conozca los héchos aprobará ó desaprobará la conducta de las autoridades de Barcelona.

(El Sr. Romero Robledo pide la palabra.)

Afirma el Sr. Moret que no hay más tumultos que en la Universidad, y que no todos los elementos los forman los estudiantes.

El Sr. Villaverde niega que cuando él fué gobernador de Madrid entrara en la Universidad cuando el último escándalo.

Dice que fueron agentes de policía y que él llegó mucho despnés de ocurrir los sucesos, y con el objeto de depurar responsabilidades.

El Sr. Romero Robledo dice que ha hecho la pregunta por el mal acierto como se gobierna.

Añade que en todo país, es deber del gobierno el meditar ante los conflictos de orden público.

Termina diciendo que él no tiene nada que ver ni siente simpatía alguna por lo que representan los diputados catalanistas.

El Sr. Moret dice que al entrar en la Universidad de Madrid el jefe de policía lo hizo por orden del gobernador, y que en Barcelona ha entrado la guardia civil persiguiendo á los agresores.

El Sr. Villaverde dice que no es cierto que haya hecho hoy una rectificación parcial sino un relato completo y justo.

Esa misma lógica—añade—debe aplicarla su señoría á los datos que yo dicuto.

El Sr. Moret rectifica.

El Sr. Vicenti dice que por haber sido reiterado por los maestros catalanes, pide al ministro de Instrucción pública se traiga el expediente del decreto, en el que se fundó para prohibir la enseñanza del catecismo catalan.

El ministro de Instrucción pública dice que espera que hablen los catalanistas para tratar la cuestión.

El Sr. Rusiñol interviene en nombre de los catalanistas.

Empieza manifestando que no se hubiera separado del partido liberal y continuaria en la actual mayoria si fuera liberal, no despota.

Dice que viene aquí por un distrito en el que cuenta con fuerzas propias.

«Los que estais en la mayoria, si hubierais venido en las condiciones mias sendrias más independencia. (Protestas en la mayoria.)

La Unión Nacional y nosotros coincidimos en que somos la vida, vosotros representais la muerte, la patria vieja. Deseamos que los obreros tengan representación en Cortes como las demas clases sociales.

Protesta del estado excepcional en que se halla Barcelona, en perjuicio de los obreros.

Se ocupá del decreto de Romanones y dice que el ministro no ha meditado bien tal disposición, que afecta á lo más sagrado de Cataluña. Hace una calurosa defensa de la lengua catalana, recordando entre otras cosas la arenga de Prim á los voluntarios que á su lado peleaban en Africa.

He de censurar—dice—á los ministros que ponen á la firma del Rey tales decretos.

Demuestra históricamente la importancia al catalán como idioma concedieron los reyes, y termina diciendo: quienes aconsejen al rey que aprenda el catalán, imitando á sus antepasados, harán una buena obra.

Levántase para hablar el Sr. Domenech y empieza su discurso sosteniendo que el decreto de Romanones es consecuencia de la política emprendida para enemistar á Cataluña del resto de España. Protesta de que se atribuya á los catalanes intenciones que nunca han tenido.

Nosotros no somos separatistas, dice, esperamos sólo á realizar las bases de Manresa, en las que no hay ofensa alguna para España.

Combate la disposición del ministro de Instrucción Pública por atentatoria á la libertad, y dice que no prosperará porque Cataluña no renunciará á su lengua, recordando luego diversos episodios en demostración del afecto de Cataluña para las demás provincias españolas. Hace resaltar especialmente la acogida que se dispensó á los reyes en Barcelona durante la Exposición Universal.

Entonces—dice—se vitoreó y aclamó á los reyes. ¿Qué habéis hecho—dice—de aquella personalidad? Hoy no puede ir el Rey á Barcelona.

(«El ministro de la Gobernación»: Irá y se le hará igual recepción.)

El Sr. Domenech: No irá, si va con vosotros.

El Sr. Rusiñol: Vosotros le habéis hecho perder aquella popularidad. (Rumores).

Sigue el Sr. Domenech diciendo que las autoridades de Barcelona han sido siempre parciales en contra de los regionalistas.

Termina diciendo que lo que Cataluña necesita no son decretos como el de que se trata, sino otros que permitan su progreso.

El ministro de Instrucción pública le contesta y empieza manifestando que sabia de antemano las dificultades con que habia de tropezar, pero que tiene que cumplir con su deber y que lo cumplirá hasta el fin por muy penoso que sea.

Apenas me encargué del ministerio—dice—me llamó la atención lo que sucede en Cataluña. En la Universidad de Barcelona hay catedráticos que emplean la cátedra como tribuna donde exponer ideas catalanistas. De ahí el encono con que se entregan, catedráticos y alumnos á las luchas políticas en perjuicio de la enseñanza. Hay también escuelas especiales donde ocurre lo mismo.

Cuando el catalán se enseñaba sólo en la alta montaña no encerraba un peligro de tanta gravedad, pero hoy ya se da la enseñanza en catalán en la misma Barcelona y ya casi se olvida el castellano, lo cual resulta intolerable.

También se ha llegado á substituir textos castellanos por otros en catalán, dando por resultado que al entrar los inspectores de enseñanza en las escuelas y hablar á los niños en castellano no eran atendidos.

Recuerda que en las bases de Manresa establecen los regionalistas que la lengua catalana será la oficial y la que empleará Cataluña en sus relaciones exteriores, es decir que se niega á la nación española el derecho de imponer la lengua oficial. (Los catalanistas interrumpen. Protestas y confusión).

Continúa el conde de Romanones señalando el hecho de que nada hayan dicho los prelados en contra del decreto, siendo así que los párrocos son los que más propaganda han hecho del catalán hasta el punto en algunos casos de negar el sacramento de la comunión á los que no hablaban el catalán.

(Risas y rumores. Los catalanistas protestan y piden que hablen los diputados catalanes.)

El Sr. Lerroux: Yo no entiendo de cosas de Iglesia.

Sigue Romanones: Afirma que no va contra el catalán, sino á defender por encima de todo el hermoso idioma nacional.

Dice que la sola inoportunidad de su decreto ha sido no haberlo dictado antes. A mí—sigue diciendo—no me hacen mella las amenazas que se me hacen con telegramas que en lenguas extranjeras me dirigen en son de protesta. Tengo el derecho de despreciarlas y así lo hago. Para terminar debo sólo decir que el decreto se cumplirá y que si es derogado, no lo será por el ministro que os dirige la palabra.

Interviene brevemente el general Weyler defendiendo las autoridades militares de Barcelona.

D. Venancio Vázques se levanta para decir que es gallego y que no se le ha ocurrido nunca hablar en gallego en actos oficiales. Estima que los catalanistas solo van á desunir las regiones hermanas, y sostiene que debe mantenerse como lo más sagrado la intangible unidad de la patria española.

El marqués de Camps pregunta al ministro si está seguro y tiene la certeza de lo que ha dicho que se niegan los sacramentos á los que no hablan el catalán.

El ministro contesta que el hecho se lo manifestó un inspector de enseñanza, y que á su responsabilidad lo deja.

El marqués de Camps combate también el decreto por atentatorio á la libertad y á la autoridad de la Iglesia.

Romanones insiste en sus anteriores manifestaciones defendiendo el decreto.

Se suspende este debate y se levanta la sesió.

MAHON

Casino "Unión Republicana"

SECCIÓN RECREATIVA

El sábado próximo dando principio á las nueve de la noche dará este casino su primera función en el Teatro principal de esta ciudad, para soláz *exclusivo* de sus afiliados, poniéndose en escena por la compañía que actúa en aquel, la ópera en cuatro actos del Mtro. Bizet

CARMEN

Mahón 1.° de Diciembre de 1902.—La Comisión.

Debemos recordar á los socios del casino «Unión Republicana», que mañana á las 21 (ocho y media) quedará cerrada la lista para formar parte de la Comisión Recreativa.

También el siguiente día y á la misma hora, terminará el tiempo hábil de la suscripción para obtar á las localidades del Teatro principal para las funciones lírico-italianas que han de celebrarse en el mismo.

Dichas localidades cuando se sepa á quienes correspondan, en virtud del sorteo en que serán preferidos para escogerlas los que formen parte de la citada Comisión Recreativa, se despacharán en el local del casino, así como las entradas, *únicamente á los socios*, debiendo advertir á éstos que se abstengan de cederlas á caballero alguno que su nombre no conste en las listas de afiliados á la sociedad, pues en caso contrario la Comisión Recreativa se vería en el duro trance de no admitirlos, puesto que á las funciones que se han de celebrar en el Teatro principal solamente se dedican al soláz *exclusivo* de los socios del casino «Unión Republicana».

Ayer tuvimos el gusto de visitar á nuestro querido amigo D. Miguel Fusco quien desde hace unos días se encuentra enfermo y tuvimos la satisfacción de ver que ha entrado yá en el período de franca convalecencia.

Como se había dicho, sin ningún fundamento, que la enfermedad que padecía nuestro amigo era la viruela,

nos creemos autorizados para desmentir rotundamente esta afirmación alegrándonos de poder hacerlo así.

Convendría que antes de lanzar al público estas falsas noticias se midieran las consecuencias que pueden reportar con motivo de la injustificada alarma que producen.

El que ha quedado autorizado para ejercer la Agencia consular de Italia en esta plaza es nuestro paisano y particular amigo D. Pedro Montañez, y no el nombre que dijimos en uno de nuestros números anteriores, que habíamos copiado de la propia Gaceta de Madrid.

En la sesión celebrada por la Comisión provincial el martes de la semana última se procedió al examen de las cuentas de fondos municipales de Mahón respectivas al año de 1900 y habiéndose observado que han dejado de remitirse las cartas de pago justificativas al ingreso de veinte por ciento en propios, se acordó informar al señor Gobernador que procede se subsane aquella omisión y remitir después las cuentas al Tribunal del ramo del Reino, á quien compete su aprobación definitiva.

Ha visitado esta redacción el periódico independiente «España - Argelia», órgano de la colonia española de Argelia, que se publica cuatro veces al mes, bajo la acertada dirección de D. M. Guzmán Roig.

Celebramos muy mucho la aparición del citado colega en Argel donde tan numerosos compatriotas nuestros residen, de los cuales no dudamos será enérgico defensor. Falta hacía que tuvieran un órgano propio en la prensa.

Damos á «España-Argelia» nuestro más cariñoso saludo de bienvenida, deseándole muchas suscripciones y pocos tropiezos con la Curia.

Ayer debió empezar á efectuarse el servicio de paquetes postales entre la Península, Islas Baleares y Canarias, entre éstas y Tánger y entre las distintas localidades de cada una de dichas provincias, á tenor de lo establecido en el Real decreto de 27 de Septiembre próximo pasado.

Sobre las siete y media de la mañana de hoy ha llegado en viaje directo desde Barcelona el vapor correo «Nuevo Mahonés», cuyo buque ha vuelto esta tarde á salir para Palma.

Sabemos que los industriales confiteros de esta ciudad que desde hace bastante tiempo se hallan asociados con el fin de obrar de comun acuerdo, han adoptado el expender desde ahora en adelante los dulces que elaboran á razón de una peseta veinte y cinco céntimos la libra de cuatro cientos gramos.

Al atardecer de hoy ha sido conducido á tu última morada el cadaver de la señorita Jacobina Baquero, fallecida en las primeras horas de la noche última, después de pertináz dolencia. Reciban sus afligidos padres y demás familia nuestro pésame más sentido.

A su regreso de Palma se aguardan con el vapor que marcha hoy, los fondos necesarios para pagar las dietas á los jurados y testigos de las causas que se vieron en el último cuatrimestre.

Esta noche dando principio á las 8 se pondrá en escena en nuestro Teatro Principal por la compañía lírico-italiana que actua en el mismo, la preciosa ópera en cuatro actos titulada

CARMEN

Del predio «Alcaycus» de Vinent, del distrito de Alayor, ha sido degollado esta tarde en el matadero municipal, un buey que ha pesado la friolera de 441 kilogramos.

Por el ministerio de Estado se ha anunciado el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles Antonio Martínez Navarro, Juan A. Mojer, Tomás Roselí, Manuel Estrada y Jaime Pons Ponsa.

Por creerlo de interés publicamos las noticias publicadas acerca del pliego de condiciones para el arrendamiento de las contribuciones é impuesto del Estado que se realizan por medio de recibo talonario en estas islas.

El acto será por concurso y se verificará en Madrid y en Palma á la vez el 27 de Diciembre próximo.

El arrendatario percibirá en concepto de premio de cobranza el tanto por ciento en que resulte adjudicado el servicio dentro del límite máximo de 1'63 pesetas por ciento de las sumas que ingresen dentro de los plazos de recaudación voluntaria.

Por la acción ejecutiva percibirá solamente los recargos de apremio en que incurran los contribuyentes morosos y las dietas y remuneraciones á que se refiere el artículo 5.° de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Para presentar pliegos de proposiciones se exigirá la cédula personal del proponente y carta de pago de haber depositado en la Caja de depósitos el importe del 2 por ciento de la cantidad á que asciende un trimestre de las contribuciones y recargos ó sean 17.558 pesetas.

La fianza definitiva que ha de prestar el arrendatario en metálico ó en efectos de la Deuda pública consistirá en la suma de la tercera parte del importe de un trimestre de las contribuciones, que asciende á 292.727 cincuenta céntimos.

Los seguros agrícolas

PROYECTO DE LEY

El ministro de la Gobernación ha presentado al Congreso un proyecto de ley con el siguiente articulado:

«1.° Se autoriza á las Diputaciones provinciales para organizar los seguros de cosechas, ganados, animales de labor y cultivo contra los accidentes atmosféricos.

2.° Cuando una diputación establezca el seguro mútuo, será obligatoria para todos los pueblos y propietarios de la provincia, la suscripción destinada á dicho seguro.

3.° La cuota de suscripción á que se refiere el anterior artículo no podrá exceder en ningún caso del 2 por mil, dedicándose los sobrantes que cada año quedarán sin aplicación á formar un fondo de reserva para los años sucesivos y disminuyéndose entonces la cuota anual en proporción á la cifra de dicho fondo de reserva.

4.° La organización del seguro mútuo se someterá á la aprobación del Gobierno. Al efecto, la Diputación entragará el proyecto al gobernador, y este lo enviará á la Dirección general de Administración, la cual informará cuanto estime oportuno, resolviendo el ministro de la Gobernación, previa consulta al Consejo de Estado.

5.° Si alguna Diputación propusiese organizar el seguro por medio de alguna compañía asguradora, mediante la entrega de una cantidad anual, que se formaría con la cuota referida en el artículo 3.°, el expediente se someterá al Consejo de Estado en pleno y se resolverá por el Consejo de ministros, con el informe del de la Gobernación.

6.° Será requisito indispensable de estos expedientes la especificación de los riesgos contra los cuales se forma el seguro, como también la manera de indemnizar á los particulares y los tipos de la indemnización que se le reconozca.

El Gobierno, al presentar los presupuestos á las Cortes, lo hará en una Memoria en la cual se hagan constar los resultados de esta ley y cuantas noticias relativas á la organización de los servicios y sus consecuencias puedan interesar á los representantes del país.

Asociacion de Beneficencia

DOMICILIARIA

Extracto de la cuenta del mes de Octubre próximo pasado, aprobada por la Junta Directiva, hoy día de la fecha:

CARGO	Ptas.
Existencia del mes anterior.	421,05
Recibido de los Sres. albaceas testamentarios de la difunta D.ª Margarita Andreu y Roig, como legado de la misma hecho á esta Asociación	50'00
Recibido del Sr. Director del periódico EL LIBERAL por encargo de una persona caritativa, como donativo á esta Asociación. .	50'00
Recaudación ordinaria . .	782'69
Total. . .	1303'74

DATA	
Haber del recaudador . .	25'00
Entregado á los representantes de los Distritos 1.°, 2.° 3.° 5.° y 7.°	25'00
Importe de los socorros en especies suministrados por esta Asociación durante el presente mes. . .	855'55
Total. . .	905'55

RESUMEN

Importa el Cargo. . .	1303'74
Id. la Data . . .	905'55
Existencia para 1.° Noviembre. . !	398'19

***

Del movimiento de socios se desprende que quedan para el mes de Diciembre 386 suscriptores con ptas. 441'44, habiendo sido altas en Noviembre los Sres. siguientes:

	Ptas.
D. Pedro Pons Seguí. . .	1'00
» Antonio Cardona Prieto. .	1'00
» Honorio Pons . . .	0'50
» Emilio Guitart. . .	2'00
» Juan Bustamante. . .	0'50
» Román Morales. . .	1'00
» Rafael Vidal. . .	0'25
» Rafael Febrer . . .	0'50
» Vicente Rui. . .	0'25
» Francisco Buisen. . .	1'00
» Miguel de Roselló. . .	0'25
» Juan Saura . . .	0'50
» Miguel Alejandre. . .	0'50
» Manuel Gómez. . .	2'00
» José Llanas. . .	2'00

Mahón 30 Noviembre 1902

Por A. de la J. D.—El Secretario, F. Buenaventura.—V.° B.° El Vice-Presidente.—J. Biale y Coll.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 1.°, 20'15.

París.—El Consejo de Estado ha dictado fallo sobre el recurso presentado por el Gobierno respecto de los setenta y cuatro obispos que publicaron el manifiesto contra la ley de asociaciones,dec larando fundado el recurso y justa la represión de monsieur Combes.

Madrid 1.°, 23'50.

París.—La sala de lo Criminal del Tribunal Supremo de Casación ha sentado jurisprudencia respecto de la ruptura de los sellos puestos por jueces de paz en los establecimientos de monjas desalojadas á consecuencia de su situación ilegal, estimando que debe considerarse siempre punible la ruptura de los sellos, aunque se alegue el pretexto de que fueron colocados sin arreglo á ley.

Madrid 2, 1'45.

En el Congreso se han discutido los sucesos ocurridos en la Universidad de Barcelona donde penetró la fuerza pública persiguiendo á los estudiantes y arrollando al decano de farmacia que trató de amparar á sus discípulos. Con tal motivo se juzga inevitable la dimisión del gobernador señor Manzano.

Madrid 2, 5'10.

Las minorías del Senado han desistido de preparar debate alguno sobre la crisis última, planteando en cambio otro sobre política general en el que provocarán una votación.

Madrid 2, 8.

Durante las vacaciones parlamentarias el Sr. Canalejas ha resuelto visitar Tanger, Ceuta y Melilla para estudiar las cuestiones de Marruecos que tan á la espectativa mantienen á las cancillerías europeas.

Madrid 2, 9'45.

Se anuncia que el ministro de la Gobernación señor Moret prepara para en breve una combinación de gobernadores civiles en la que entrará el de Barcelona.

Madrid 2, 10'30.

En el meeting que han celebrado los cocheros de Madrid entre otros acuerdos se adoptó el de ejercer la acción popular en la causa sobre asesinato del compañero Botella.

"TELEGRAMAS DE LA MARITIMA"

Barcelona 2, 8

Fondeado «Isla de Menorca» las seis y media sin novedad, buena travesía. —Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 1.° Diciembre á las 16.

4 % interior.	73'65
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%. . .	00'00
Id. 5 por 100	93'90
Carpetas	93'70
Banco España	486'50
Tabacalera	409'50
Paris á la vista. .	35'40 á 36'10
Lóndres id. .	00'06 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 2

Barómetro 754'9
Viento N. flojito
Mar rizada
Cielo acelajado
Horizontes calimosos.

Ayuntamiento de Mahón

ARBITRIOS

El día diez y ocho de Diciembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados una segunda subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vías públicas durante el año de 1903 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de trescientas setenta y cinco pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 29 de Noviembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vías públicas durante el año de 1903 ofrece tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... (en letras) ...pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

***

PROPIOS

El día 17 de Diciembre próximo á las diez de su mañana tendrá lugar en la caseta despacho del Sr. Teniente de Alcalde encargado de la policía del mercado situada en la plaza de la Pescadería de esta ciudad por medio de pregones y en un sólo remate con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento una segunda subasta para el arriendo durante el año 1.903 de los puestos de venta de carnes establecidos en aquella marcados con los números 4, 8, 9, 15, 16 y 17.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir un depósito provisional del cinco por ciento de la cantidad señalada como tipo.—Mahón 29 Noviembre 1902.—El Alcalde Presidente, Juan Victory.

LA MARÍTIMA

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

Obedeciendo á órdenes superiores que nos han sido comunicadas, las salidas de los Vapores correos de esta isla desde 1.º del próximo diciembre, se regirán por la hora del Meridiano de Greenvich en lugar de hacerlo como hasta ahora por la de la localidad respectiva: lo que se anuncia para conocimiento del público en general, debiendo advertir que la hora oficial de esta ciudad está actualmente adelantado unos 25 minutos á la del referido Meridiano.

Mahón 28 de Noviembre 1902.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Casino "La Unión"

Habiendo adquirido el billete número 17.885 de la Lotería del 23 de Diciembre próximo, se repartirán participaciones de cinco pesetas á los socios todos los días que faltan de 6 á 12 de la noche hasta el 10 del mismo á las nueve también de la noche, en cuya hora se entregarán las papeletas sobrantes á los afiliados presentes en el local del Casino.—Mahón 28 de Noviembre 1902.—La Junta.

Casino "Nuevo Centro"

El billete de la Lotería de 23 de Diciembre próximo n.º 21.991 adquirido por esta sociedad se repartirá á los socios que gusten interesar en él con participaciones de 5 pesetas desde ahora hasta el 10 del proximo de 6 á 12 de la noche de todos los días y el último se cerrará la expedición á las nueve de la noche en cuya hora se repartirán las papeletas sobrantes á los afiliados presentes al acto.—Mahón 28 de Noviembre 1902.—La Junta.

Francisco Fábregues, imp.